

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA –
OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/0018/2022

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

CONTRATACIÓN DE UN/A GESTOR/A PARA EL APOYO TÉCNICO CULTURAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA”

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad. Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822, pone en evidencia los debates del derecho a la ciudad en torno a la necesidad de generar un bien común local; nos invita a repensar la construcción de una comunidad nacional, la identidad, la participación colectiva, lo rural, lo común, la historia, en sí los elementos que permiten construir una comunidad nacional, en el marco de un sistema capitalista en donde la globalización y el capitalismo financiero confluyen y decantan en las problemáticas actuales del deterioro ambiental, la inequidad social, económica, la corrupción, entre otras, que se han profundizado aún más como consecuencia de la COVID-19.

Así, en el marco de la conmemoración del Bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la *“Programación artística, cultural y académica para la Celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822”*, por ser un conjunto de actividades de gran envergadura que responde a la construcción del imaginario de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional, motivando a la mayor presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo y contribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se han profundizado aún más como resultado de la crisis sanitaria.¹¹

¹ PERFIL DE PROYECTO “PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO”.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos, en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Los estados miembros de la OEI son todos los países iberoamericanos que integran la comunidad de naciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. Los fines de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, según consta en el Artículo 2 de sus estatutos son: *“Promover y cooperar con los estados miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural (...)”*.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, acuerdan establecer vínculos técnicos colaborativos que permitan desarrollar procesos y actividades culturales, artísticas y académicas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha, con el fin de fomentar espacios de diálogo y reflexión crítica, reactivar los ciclos culturales del DMQ, mejorar y potenciar las infraestructuras culturales y artísticas del DMQ y fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Cultura, para bien del sector cultural y artístico.

2. Justificación

En el marco de la Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se proponen los presentes términos de referencia, para la contratación de tres (3) gestores técnicos culturales, cuya función será la de brindar apoyo para la ejecución de las actividades que se encuentran en el marco del proyecto BICENTENARIO, brindando soporte para el eficiente desarrollo, implementación, articulación y seguimiento de todas las actividades inherentes a la agenda del Bicentenario, y como parte del cumplimiento de los compromisos asumidos por OEI en el convenio para brindar asesoría y asistencia técnica a la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la contratación**

1. General

Apoyar en la conceptualización, planificación, programación, producción, seguimiento y evaluación de actividades artístico culturales y académicas, en el marco del proyecto ‘BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA’.

2. Específicos

- Apoyar en las actividades en cuanto a proponer, planificar, programar, producir, dar seguimiento y evaluar las actividades artístico culturales y académicas propuestas en el marco del proyecto BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA.
- Articular con las áreas pertinentes de las diferentes instituciones la difusión de las distintas actividades propuestas en coordinación con la Secretaría de Cultural del

DMQ.

3. Productos Esperados

La contratación será por tareas, por tanto, el/la gestor/a técnico cultural deberá presentar informes mensuales que den cuenta de todas las acciones realizadas, en el marco del proyecto *“Bicentenario de la Batalla de Pichincha”*.

4. Actividades

Se considera que la prestación de servicios del/la gestor/a técnico/a cultural se realice por un período de ocho (8) meses, en el cual cumplirá con el objetivo general y específicos planteados en el presente documento, entregando informes técnico administrativos de las actividades realizadas, de manera mensual.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al adjudicado/a la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

Algunas de las acciones que el/la gestor/a de apoyo técnico cultural deberá realizar son:

- Proponer actividades artístico culturales y académicas que cumplan con las directrices y políticas de la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en el marco del Proyecto Bicentenario de la Batalla de Pichincha.
- Brindar soporte en la planificación, programación, producción, seguimiento y evaluación de las diferentes actividades planteadas durante el año.
- Elaborar los documentos administrativos necesarios para llevar a cabo las actividades artístico culturales y académicas.
- Desarrollar, según se determine necesario, los procesos administrativos de contratación y/o de convenios necesarios para la ejecución de las actividades artístico culturales y académicas propuestas en el marco del Proyecto Bicentenario de la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Apoyar en la supervisión del montaje, logística y desmontaje necesarios para la realización de las actividades artístico culturales y académicas propuestas.
- Apoyar en la elaboración de contenidos, textos y guiones para ejecutar y difundir las actividades artístico culturales y académicas propuestas.
- Ejecutar las tareas administrativas necesarias para la eficaz ejecución de las distintas actividades artístico culturales y académicas propuestas.
- Otros apoyos en actividades específicas requeridas por la Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario, unidad que se encuentra liderando las actividades del Bicentenario desde la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la OEI, en el marco del proyecto OEI *“Fortalecimiento de la agenda cultural de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha”*.

5. Perfil Requerido

Perfil mínimo requerido: Título de tercer nivel (técnico, tecnológico y/o de grado), en las carreras de ciencias sociales, comunicación, arte, gestión cultural, desarrollo de proyectos o afines. Se valorará, adicionalmente, si el oferente tiene título de cuarto nivel en las áreas anteriormente

detalladas.

Experiencia mínima:

- Acreditar experiencia, por lo menos, de cinco (5) años en instituciones artístico culturales, de preferencia públicas.
- Acreditar experiencia en haber creado y/o dirigido, al menos, dos proyectos culturales y/o artísticos.
- Acreditar experiencia en capacitación, en los últimos tres (3) años, en temáticas relacionadas al arte y la cultura.
- Conocimientos en contratación pública, preferiblemente en el sector municipal, de por lo menos 3 años.

3. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA**1. Duración**

El plazo para la presente contratación es de nueve (8) meses calendario, a partir de la firma del contrato.

2. Honorarios

El valor presupuestado para el honorario de cada uno de los gestores culturales es de US\$ 16.000 (dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido iva. Neto USD\$ 14.285,71. Dividido en los 8 meses de contratación previstos.

3. Forma de pago

El pago se realizará de manera mensual, contra entrega del informe entregado por el contratista y la aprobación por parte de la Comisión Técnica del Bicentenario. El honorario mensual de cada gestor técnico ascendería a US\$ 2.000,00 (dos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA. Neto USD\$ 1785,57.

El informe deberá entregarse hasta los cinco (5) primeros días de cada mes y el pago se realizará hasta los diez (10) días, luego de la aprobación del informe y recepción de la factura correspondiente.

El informe deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Descripción de las actividades ejecutadas por tarea planteada durante el periodo del informe.
- Valoración del cumplimiento del objetivo de la contratación logrado.
- Acápito de conclusiones y recomendaciones.
- Anexos: registro visual de lo ejecutado si fuere pertinente (ejemplo: fotografías de implementación de actividades artístico/cultural, actas de reunión, etc.)
- Deberá ser escrito en formato Word, firmado y convertido y presentado en PDF.
- Deberá ser escrito con letra Times New Roman, tamaño 12, en márgenes no superiores a 2.5 cm.

- Deberá contar con los logos de la Secretaría de Cultura del DMQ y OEI.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Requisitos para la firma del contrato

Persona Natural:

- a) Copia de documento de identidad.
- b) Hoja de vida.
- c) Copia del RUC.
- d) Certificación de cuenta bancaria.
- e) Certificado de antecedentes penales o equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona.
- f) Formato OEI para transferencia.
- g) Formato OEI de declaración responsable de criterios de exclusión y criterios de selección.
- h) Formato OEI de declaración de imparcialidad y confidencialidad
- i) Copia de factura vacía.

6. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados **los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento**. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. Derechos de título

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Cultura y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

6. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI, que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del coordinador del proyecto bicentenario la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos, según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.es/>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int . La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

2. Forma de presentación de postulaciones

Las propuestas se recibirán en formato electrónico:

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: "Propuesta COT/ECU/018/2022". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

- Archivo 1: Hoja de vida del postulante y documentos que acrediten su experiencia.
- Archivo 2: Carta de Motivación

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24:00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas: Desde el 31 de marzo hasta el 8 de abril de 2022.**
- **Aclaración de dudas: del 05 al 7 de abril de 2022.**
- **Adjudicación provisional: 13 de abril de 2022.**
- **Plazo para presentar reclamaciones: 19 de abril de 2022.**
- **Notificación de adjudicación definitiva: 20 de abril de 2022.**
- **Firma del contrato: 3 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva**

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos.

En caso de empate, se dirimirá sobre la base del valor agregado que se haya incluido o sobre la base de la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

VALORACIÓN:

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica.

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación académica del consultor pertinente (con respaldos de certificaciones).	1.1. Formación profesional: Título de tercer nivel (técnico, tecnológico y/o de grado), en las carreras de ciencias sociales, comunicación, arte, gestión cultural, desarrollo de proyectos o afines.	Título reconocido por la SENESCYT de tercer nivel.	15 pts.
	Se otorgará 5 puntos adicionales por Títulos de cuarto nivel.	Título de cuarto nivel en las áreas detalladas.	5 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados).	2.1. Acreditar experiencia, por lo menos, de cinco (5) años en instituciones artístico culturales, de preferencia públicas.	Al menos 5 años: 15 pts. Más de 5 años: 20 pts.	20 pts
	2.2. Experiencia en crear y/o dirigir al menos dos proyectos culturales y/o artísticos.	Al menos 2 proyectos: 15 pts. Más de 2 proyectos: 20 pts.	20 pts
	2.3 Acreditar conocimientos en contratación pública, preferiblemente en el sector municipal, de por lo menos 3 años	Al menos 3 años: 5 pts. Más de 3 años: 10 pts.	10 pts

	Acreditar experiencia en capacitación, en los últimos tres (3) años, en temáticas relacionadas al arte y la cultura.	- Al menos 3 años: 5 pts. - Más de 3 años: 10 pts.	10 pts.
3. Carta de Motivación	Carta con la motivación del postulante (Máximo 1 carilla en letra Arial #12 a 1 espacio).	- Breve presentación personal: 1 pts. - Importancia de su participación en el proyecto: 2 pts. -Fortalezas personales que apoyarán en el desarrollo del proyecto: 2 pts.	5 pts.
4. Entrevista	Entrevista virtual orientada a evaluar la trayectoria y habilidades del postulante.	-Desenvolvimiento oral:5 pts -Coherencia en sus respuestas: 5 pts. -Conocimiento del Bicentenario: 5 pts.	15 pts.
TOTAL			100 pts.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 30 días del mes de marzo de 2022